Resolución GD Nº267/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TALLER GODOY DEL SR. JUAN GODOY CABALLERO, CON RUC 957520-0 EN LA SUMA DE G* 165.530.000(GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES. QUINIENTOS TREINTA MIL), *EL CONTRATO DE SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA.

Caacupé, 13 de mayo del 2013

VISTOS:

La Resolución GD Nº 78 de fecha 02 de marzo del 2013 "POR LA CUAL SE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO Nº 03/2013) PARA LOS "SERVICIOS DE TALLERES ESPECIALIZADOS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA". ----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y la ley 3439/07; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la licitación por concurso de ofertas, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según ***Expediente de llamado Nº 309-354 de fecha 19 de marzo de 2012 - ID: 235. 027.*** ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado tres (3) sobres ofertas, las que fueran abiertos en fecha 19 de abril de 2012, labrándose en la oportunidad el acta respectiva. ----------

Que, el Comité de Evaluación elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente 6. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.** Atento a los procedimientos de análisis realizado a los oferentes ya sean con las determinaciones y estudios de Recaudos Legales, Presentación de Seguro de Garantía, Comparación de Precios Ofertados, Criterio Técnico, y Experiencia se informa cuanto sigue: El **OFERENTE TALLER GODOY** ha presentado todos los documentos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y ha cumplido con las especificaciones técnicas para la presente convocatoria; además de presentar un precio bajo es la firma que presento todos los lotes establecidos en el llamado. Por tanto; **el Comité de Evaluación recomienda al Sr. Gobernador la adjudicación a la empresa "TALLER GODOY"** en la suma de **Gs 165.530.000 (Guaranies ciento sesenta y cinco millones quinientos treinta mil).** los lotes Nº 1 al 6; 8, 10,11.12,13,14,15,16,17,18, no así los Lotes Nº 7,9, en virtud al art. 60 del decreto Nº 21.909 reglamentario de la Ley Nº2.051/03, art. 28 de la Ley 2051/03 y art. 63 del Decreto Reglamentario que dice "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*"...

-Además antes de exponer las últimas justificaciones sobre la adjudicación, nos permitimos recomendar que de acuerdo al punto 3(tres) del presente informe donde se realizo el análisis de comparación de precios ofertados por el oferente, en el cual se menciona la no COTIZACION

...///...

(Continuación de la Resol 267/2013)

DEL LOTE Nº 7 y 9 por el OFERENTE que se presento para este llamado, a tal sentido se debe declarar desierto dicho lote.----------

Como asi también por las razones y justificaciones expuestas a continuación: ----------

1. Documentos Legales: Presento todos los documentos legales estipulados en el pliego de bases y condiciones. **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Se ha constatado que el oferente incluyó como parte de su oferta la garantía de mantenimiento la cual está debidamente extendida y cuyo monto en guaraníes está acorde al porcentaje establecido en el PBC. **Experiencia:** De acuerdo a los antecedentes presentados por este proveedor demuestra satisfactoriamente tener una experiencia sólida para la realización de los trabajos. consta el mismo en los antecedentes presentados por el oferente.**4. Criterio técnico:** De acuerdo a los documentos presentados por el oferente con relación a las especificaciones técnicas ha demostrado cumplir cabalmente con las especificaciones técnicas de los servicios solicitados en el PBC. Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente. Firman los miembros del Comité.--------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos.----------

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. ----------

RESUELVE:

Art. 1º. ***ADJUDICAR A LA EMPRESA TALLER GODOY*** con RUC ***957520-0*** *del Sr. Juan Godoy Caballero* en la suma de **G. 165.530.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones quinientos treinta mil). con IVA incluido**, el contrato de ***Servicios de Talleres Especializados para Vehículos y Maquinarias de la Gobernación de Cordillera.***----------

Art. 2º. ***–LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*** procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente. ----------

Art. 3º. ***-LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC).*** preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo. en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03. ----------

Art. 4º ***–EL OFERENTE*** adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------

Art. 5º. - ***COMUNICAR*** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Elías Martín Leal Cristaldo
Secretario General

Sr. Adalberto González Rolon
Gobernador